

Tercero. *Fase de oposición.*—Los aspirantes admitidos y los miembros del tribunal quedan convocados para el día 18 de noviembre de 2009, a las diez horas, en el Centro Municipal de Formación Ocupacional, sito en la avenida Ramón y Cajal, número 15 (San Sebastián de los Reyes), para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición previsto en la base quinta de la convocatoria.

Los aspirantes deberán asistir provistos de su DNI y bolígrafo azul. Regístrese en el libro de resoluciones de la Alcaldía, notifíquese a los miembros de tribunal y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la web municipal www.ssreyes.org

Lo que notifico para su conocimiento y efectos, significándole que el precedente acuerdo no pone fin a la vía administrativa; tratándose de acto de mero trámite, contra él no cabe recurso alguno (artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

San Sebastián de los Reyes, a 5 de noviembre de 2009.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(02/12.615/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
 - a) Descripción del objeto: prestación de diversos servicios en las piscinas municipales de la ciudad deportiva “Joaquín Blume” y del complejo deportivo “Olas”, de Torrejón de Ardoz (expediente 161/2009).
 - b) Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto.
2. Presupuesto máximo de licitación: el tipo de licitación del contrato asciende a la cuantía de 2.160.000 euros, IVA incluido. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 1.862.068,96 euros y 297.931,04 euros, correspondientes al IVA. La cuantía de 2.160.000 euros se desglosa del siguiente modo:
 - Año 2010: 1.080.000 euros, IVA incluido.
 - Año 2011: 1.080.000 euros, IVA incluido.
3. Garantía provisional: el 3 por 100 del tipo de licitación, excluido el IVA.
4. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, plaza Mayor, número 1, 28850 Torrejón de Ardoz. Teléfono 916 789 500. Fax 916 789 684.
5. Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de ofertas.
 - a) Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - b) Requisitos específicos del contratista: los exigidos en el pliego de condiciones.

Los licitadores deberán encontrarse clasificados como empresas de servicios en el siguiente grupo, subgrupo y categoría: grupo U, subgrupo 7, categoría D.
6. Fecha límite de presentación: quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las catorce horas (si el último día de presentación fuera sábado o festivo, se pasará al primer día hábil siguiente).
7. Documentación a presentar: la exigida en los pliegos de condiciones económico-administrativos.
8. Lugar de presentación: Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
9. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación.
10. Admisión de variantes: ver el pliego de condiciones económico-administrativas.
11. Apertura de las ofertas: a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, se pasará al primer día hábil siguiente.
12. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.500 euros.
13. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-torreon.es (perfil del contratante).

Torrejón de Ardoz, a 9 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(01/4.418/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

OTROS ANUNCIOS

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión de 19 de octubre de 2009, aprobó la incoación de expediente para regularización de la cesión gratuita de propiedad de las parcelas números 311 y 312 del polígono “Las Monjas”, a favor de la Comunidad de Madrid, para su destino a parque de bomberos, entendiéndose que dicha cesión implica, asimismo, la de la edificación que sobre ellas se encuentra, con dos módulos. Se ratifican todos los actos y acuerdos suscritos con la Comunidad de Madrid en este expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de veinte días, durante cuyo plazo quedará de manifiesto en la Secretaría General el expediente para que pueda ser examinado por quien ostente la condición de interesado, deducir alegaciones y proponer los medios de prueba que a su derecho convenga.

Torrejón de Ardoz, a 28 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(03/35.761/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2009 y para general conocimiento se hace pública la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, como entidad encomendante titular de las competencias objeto de la encomienda, en la “Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, Sociedad Anónima”, entidad encomendada para el desarrollo del complejo inmobiliario “Virgen de Loreto”, en los siguientes términos:

1.º Mantenimiento y vigilancia de la obra ejecutada hasta el momento, encomienda que tendrá como inicio el día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

2.º Gestión, desarrollo y total ejecución de las obras de construcción del proyecto que incluye la futura jefatura de la Policía Local, un balneario urbano y un edificio residencial, así como aparcamientos en subsuelo; todo ello bajo control municipal.

3.º Gestión de la concesión administrativa del balneario-spa municipal que se encontrará integrado en el proyecto que se encomienda ejecutar, así como la aprobación, redacción, publicidad, convocatoria de concursos y demás actuaciones necesarias para la llegada a buen término de la concesión administrativa que se encomienda.

Las referidas actuaciones serán, en todo caso, supervisadas de forma directa por los servicios municipales, a través de sus técnicos. De tal forma que un técnico municipal asumirá el control de la obra como agente externo a los agentes integrantes de la edificación en sí misma y en las mesas de contratación que hayan de ser convocadas por la EMVS para llevar a cabo las encomiendas que se proponen puedan ser integradas, no sólo por técnico de la EMVS, sino también por técnicos municipales.

El plazo de vigencia de la encomienda que nos ocupa está delimitado por el período de tiempo necesario para la consecución del objeto de la encomienda.

Torrejón de Ardoz, a 9 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(03/36.333/09)

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En los Servicios Económicos (Gestión Tributaria/Atención Vecinal) de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hallan expuestos al público los expedientes de los acuerdos provisionales adoptados por la Corporación en